ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO

PARA EL COMPROMISO MARINO-COSTERO EN MÉXICO

Presupuesto, programas y enfoque de derechos humanos

MAYO 2026

Environmental Defense Fund
CIEP
fundar
Centro de Análisis e Investigación

ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO

PARA EL COMPROMISO MARINO-COSTERO EN MÉXICO

Presupuesto, programas y enfoque de derechos humanos

MAYO 2026

Environmental Defense Fund
CIEP
fundar
Centro de Análisis e Investigación

Participantes

ENVIRONMENTAL DEFENSE FUND DE MÉXICO, A.C.
(EDF de México)
Juan Manuel Calderón
Ana Ingalls
Héctor Lincon
Erika Gómez Adán

FUNDAR. Centro de Análisis e Investigación
Anaid García Tobón
Paulina Castaño Acosta

CENTRO DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA, A.C.
(CIEP)
Alejandra Macías Sánchez
Ricardo Cantú Calderón
Katherine Yuriko Ilein Olvera Juárez
César Augusto Rivera de Jesús

REVISIÓN EDITORIAL
Angélica Saucedo Badillo

DISEÑO
Valentina Tostado

1.
INTRODUCCIÓN

1. Introducción

Las políticas públicas constituyen el conjunto de **decisiones, estrategias y acciones** mediante las cuales el gobierno atiende las problemáticas y necesidades sociales. Dichas políticas se convierten en planes de acción estructurados que orientan la intervención del Estado en ámbitos como la seguridad alimentaria, el cuidado del medio ambiente, la educación, la salud, la seguridad, la economía, entre otros. Estas directrices se sustentan en marcos normativos que regulan su implementación, delimitan alcances amplios y establecen objetivos a mediano y largo plazo.

Una de las formas en que dichas políticas públicas logran materializarse es a través de **presupuestos y programas públicos**, entendidos como conjuntos de acciones específicas organizadas en planes operativos, con recursos asignados y mecanismos de seguimiento y evaluación orientados al cumplimiento de los objetivos de la política pública. En este sentido, los programas se construyen como instrumentos de las políticas gubernamentales directamente vinculados con su ejecución y sus resultados.

El presente documento permite conocer dos aspectos fundamentales para la toma de decisiones relacionados con la creación de programas públicos para los ecosistemas marino-costeros:

1) **Las brechas** en la asignación de recursos destinados a los mares y costas.
2) La implementación real en los programas públicos de un **enfoque en derechos humanos** que coloque a las personas en el centro de la acción gubernamental.

El enfoque basado en derechos humanos implica garantizar la satisfacción de necesidades básicas que aseguren la dignidad y el desarrollo de las comunidades; y debe trascender una visión centrada exclusivamente en la eficiencia de los programas sociales al incorporar criterios de eficacia en la reducción de la desigualdad y la pobreza, así como en la solución de problemas públicos concretos.

Así, este análisis busca contribuir al debate sobre la relación entre el enfoque en derechos humanos y las políticas públicas vinculadas a la agenda de mares y costas. Si bien no se pretende abarcar la totalidad de los programas relacionados con el ámbito, este diagnóstico se enfoca en un conjunto de programas considerados estratégicos y pertenecientes a distintos sectores: productivo (pesca y acuacultura sustentables); agroalimentario (sanidad e inocuidad); seguridad marina (inspección y vigilancia); ambiental (inspección y vigilancia, conservación y restauración de ecosistemas, gestión de recursos hídricos), y turismo (turismo sustentable).

Se analizarán particularmente las brechas presupuestarias, así como los siguientes programas presupuestarios asociados a la Política Nacional de Mares y Costas:

- Pesca y Acuacultura Sustentables (economía oceánica sostenible).
- Desarrollo y aplicación de programas y proyectos educativos e investigativos en el sector agroalimentario (educación e investigación).
- Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (economía oceánica sostenible).

- Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y la seguridad nacionales (gobernanza oceánica).
- Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (salud de los ecosistemas).
- Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas (salud de los ecosistemas).
- Articulación de la política ambiental y de los recursos naturales (gobernanza oceánica).
- Inspección, vigilancia y regulación del medio ambiente y los recursos naturales (salud de los ecosistemas).
- Articulación de políticas hídricas (salud de los ecosistemas).
- Fomento y promoción de destinos turísticos (economía oceánica sostenible).

Dentro de la reciente **Política Nacional para el Manejo Sustentable de Mares y Costas de México** (PNMSMCM) se reconocen la falta de seguimiento y de evaluación sistemática como dos de las principales debilidades de los programas gubernamentales en este rubro. Esta ausencia de mecanismos de monitoreo limita la obtención de conocimiento sobre la efectividad real de las políticas públicas y dificulta valorar sus resultados, especialmente en términos de la garantía de los derechos humanos.

En este punto se ha identificado una oportunidad estratégica: es posible generar y sistematizar información que permita analizar los presupuestos públicos orientados al cuidado de mares y costas, el modo de implementación de los programas, los resultados producidos por dichas operaciones y la medida de contribución a la protección ambiental y al ejercicio de derechos. Esta iniciativa busca reforzar la evidencia disponible para mejorar la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el diseño de **políticas públicas más efectivas y con enfoque basado en derechos humanos**.

2. ESTIMACIÓN DEL GASTO OCEÁNICO

2. Estimación del gasto oceánico

El *Blue Public Expenditure Review* (Blue PER) es una metodología desarrollada por el Banco Mundial que permite evaluar la forma en que los gobiernos asignan recursos públicos para el desarrollo sostenible de la economía oceánica, entendida como el conjunto de actividades económicas que dependen del océano o tienen lugar en zonas costeras, incluyendo industrias tradicionales y actividades emergentes, como la energía renovable en alta mar, la acuicultura y la biotecnología marina (World Bank, 2021; PNUD, 2023). Sus propósitos centrales son **determinar** si el gasto público asignado es suficiente, sostenible, eficiente, equitativo y transparente, e **identificar** brechas, ineficiencias y oportunidades de mejora en las políticas públicas reflejadas en el presupuesto.

En el contexto mexicano, este ejercicio adquiere particular relevancia ante la reciente publicación de la **Política Nacional para el Manejo Sustentable de Mares y Costas de México** (PNMSMCM) en diciembre de 2025, que actualiza la Política Nacional de Mares y Costas (PNMC) de 2018 y establece un nuevo marco estratégico para la gobernanza oceánica.

El presente análisis constituye el primer ejercicio sistemático en México que vincula esta política con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

2.1 Contexto institucional

La gestión marino-costera en México involucra a un amplio conjunto de dependencias federales con atribuciones, presupuestos y lógicas sectoriales distintas. Esta diversidad institucional es, precisamente, lo que hace indispensable una herramienta analítica como el Blue PER: un marco que enlaza sectores y clasifica el gasto de manera sistemática permite construir una visión integral de las acciones del Estado mexicano en sus mares y costas y determinar, a su vez, si ese gasto responde de manera coherente a las prioridades de política pública.

El ente coordinador de esta política es la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (CIMARES) creada en 2008, cuya tarea es articular los esfuerzos sectoriales del gobierno federal y evitar la duplicidad de funciones. Sin embargo, la rectoría efectiva de la política marino-costera se distribuye en un conjunto dependencias que pueden agruparse en cinco grandes rubros:

1. **Medio ambiente y conservación:** encabezada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y sus órganos descentralizados, entre ellos la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).
2. **Producción sostenible:** liderada por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), el Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables (IMIPAS) y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

3. **Seguridad, vigilancia e infraestructura portuaria:** bajo la responsabilidad de la Secretaría de Marina (SEMAR), que además realiza campañas de monitoreo de la calidad del agua y administra puertos y zonas marítimas.
4. **Investigación, educación y tecnología:** a cargo de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) y de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (DGETAyCM).
5. **Agenda internacional y turismo:** con la participación de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en foros multilaterales sobre océanos y desarrollo sostenible, y de la Secretaría de Turismo (SECTUR) en la gestión de destinos costeros.

2.2 Elementos del Blue PER

La metodología estructura el análisis en torno a **seis dimensiones** que permiten evaluar de manera integral la respuesta presupuestaria a las necesidades de la política marino-costera:

1. **Alcance:** define los sectores, programas e instrumentos vinculados a la economía oceánica que son objeto de análisis, precisando sus límites para evitar omisiones o duplicidades. Para este ejercicio, los sectores priorizados son pesca, acuacultura y maricultura, turismo marino-costero y sector hídrico, cuya selección se sustenta en tres criterios: dependencia del ecosistema marino-costero, incidencia presupuestaria e impacto social y ambiental.
2. **Cantidad y tipo de gasto:** identifica y cuantifica los recursos públicos asignados a través de programas presupuestarios, distinguiendo entre gasto corriente y gasto de inversión, así como entre contribuciones directas e indirectas a los objetivos de la política.
3. **Adecuación y sostenibilidad;** evalúa si los recursos son suficientes para cubrir las brechas de financiamiento existentes y si pueden mantenerse sin comprometer la viabilidad fiscal, considerando las presiones futuras derivadas del cambio climático y de la degradación ecosistémica.
4. **Eficiencia y eficacia:** analiza si los programas presupuestarios alcanzan sus objetivos con el menor uso posible de recursos y si generan resultados verificables y medibles.
5. **Rendición de cuentas:** examina la transparencia en la asignación y ejecución de recursos, así como la disponibilidad de información pública para dar seguimiento al gasto marino-costero.
6. **Equidad:** verifica que el gasto beneficie de manera justa a las comunidades costeras y pescadoras, garantizando un acceso equitativo a recursos y oportunidades económicas.

2.3 Alcance temático

El Blue PER contempla, explícitamente, actividades vinculadas con la **pesca** y la **acuicultura, el turismo costero,** y la **conservación** y **restauración de ecosistemas marino-costeros**. Abarca también la gestión del mar profundo, la prevención de desastres y la adaptación al cambio climático.

Identifica como temas transversales obligatorios la calidad del agua, la contaminación marina, el monitoreo y la ciencia aplicada, el ordenamiento territorial y la zonificación, y la gobernanza interinstitucional. Asimismo, incorpora el saneamiento de cuencas, el tratamiento de aguas y el manejo de residuos como parte de la inversión destinada a la restauración y conservación del capital natural azul.

2.4 Limitaciones metodológicas

Ciertos elementos quedan fuera del alcance del Blue PER o plantean desafíos metodológicos que deben considerarse al interpretar los resultados. La metodología no evalúa las estructuras administrativas ni el desempeño individual de los funcionarios; tampoco permite analizar de manera robusta programas con cobertura limitada o sin datos consolidados. La cuantificación de las externalidades transfronterizas resulta compleja y algunos acuerdos internacionales no ratificados quedan fuera de su aplicación directa.

En el caso de México, estas limitaciones generales son agravadas por tres condiciones estructurales: la primera corresponde a la fragmentación de los programas presupuestarios, ya que México no cuenta con un clasificador presupuestario específico que concentre de manera sistemática los recursos destinados al sector marino-costero, lo que obliga a identificarlos manualmente por medio de las reglas de operación y la descripción de los objetivos de cada programa; la segunda condición es el déficit de información, pues no se dispone de datos estadísticos desagregados, confiables y actualizados sobre las condiciones socioeconómicas de las comunidades pescadoras ni sobre el desempeño de los programas sectoriales, y la información se encuentra dispersa en plataformas institucionales en formatos poco accesibles; la tercera es la falta de continuidad programática, varios de los instrumentos identificados en la PNMC de 2018 han sido modificados, fusionados o eliminados en los años siguientes, lo que dificulta construir series históricas y líneas de base sólidas para la evaluación.

Estos retos metodológicos no invalidan el ejercicio, sino que subrayan la urgencia de avanzar hacia un sistema de información marino-costero integrado y de establecer criterios presupuestarios explícitos que permitan dar seguimiento sistemático al gasto público en este ámbito.

2.5 Metodología

El proceso de identificación siguió una ruta de dos pasos:

- **Paso 1: Identificar unidades responsables.**

  A partir de los ramos administrativos con atribuciones vinculadas a la PNMSMCM, se identificaron las unidades responsables más relevantes.

  Los ramos considerados fueron: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Secretaría de Economía, Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Marina (SEMAR), Secretaría de Medio Ambiente y

Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y Secretaría de Turismo.

- **Paso 2: Identificar programas presupuestarios.**

Dentro de esas unidades, se seleccionaron los programas cuyo objetivo se alineaba con las estrategias y líneas de acción de la PNMSMCM.

La subfunción Acuacultura, Pesca y Caza sirvió como apertura inicial para otro subconjunto de programas, pero el análisis no quedó limitado: en los ramos pesqueros, la subfunción se amplió a programas de Gobierno y de Función Pública asociados; en los demás ramos, este criterio de ampliación no fue aplicado.

Una vez identificado el presupuesto, se distinguieron los gastos directos de los indirectos en cada capítulo:

- **Directo** = Servicios personales (1000) + Transferencias (4000) + Inversión pública (6000).
- **Indirecto** = Materiales y suministros (2000) + Servicios generales (3000) + Bienes muebles e inmuebles (5000) + Inversión financiera (7000).

Como resultado, se identificaron **treinta y tres programas presupuestarios** y un total de **42,854 millones de pesos** vinculados a la PNMSMCM en el PEF 2026.

Cuadro 1. PEF 2026 alineado a la PNMSMCM: por ramo y Unidad Responsable

Ramo / Unidad responsable	Monto (en millones de pesos)
SADER	**7,947**
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	2,181
Coordinación General de Producción Agrícola y Ganadera	118
Dirección General de Producción Ganadera	60
Dirección General del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera	69
Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables	442
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	1,289
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	3,787
SECIHTI	**2,934**
Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	267
Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, BC	532
Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	434
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	440

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	324
El Colegio de la Frontera Sur	396
SEDATU	**119**
Dirección General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres y Cambio Climático	23
Dirección General de Política Territorial y Movilidad	8
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	88
Economía	**90**
Dirección General de Industrias Ligeras	29
Unidad de Desarrollo Productivo	61
SEP	**11,261**
Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar	11,261
Marina	**16,296**
Dirección General de Puertos	44
Dirección General de Servicios Generales e Hidrográficos	432
Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	70
Fuerzas, Regiones, Zonas y Sectores Navales	12,368
Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V.	30
Unidad de Inteligencia Naval	625
Unidad de la Gubernatura del Archipiélago Islas Marías	102
Universidad Naval	2,015
SEMARNAT	**3,878**
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	1,009
Comisión Nacional del Agua	272
Comisión Nacional Forestal	2,321
Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas	18
Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros	41
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	162
Subsecretaría de Regulación Ambiental	54
Relaciones Exteriores	**20**
Dirección General para Temas Globales	20
Turismo	**849**
Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico	20
Dirección General de Normalización y Verificación	16
Dirección General de Planeación	12

Dirección General de Política Turística	9
Dirección General de Sustentabilidad Turística	10
Fondo Nacional de Fomento al Turismo	783
Total general	**42,854 mills. de pesos**

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: DOF (2025); SHCP (2026b).

3.
BRECHA FINANCIERA DE MARES Y COSTAS

3. Brecha financiera de mares y costas

El punto de referencia por objetivo de la PNMSMCM se construye calculando una **brecha financiera**, entendida como la diferencia entre el presupuesto del PEF 2026 y un punto de referencia técnico. Este referente se establece mediante una metodología de escalamiento global que divide los costos anuales estimados para cumplir con el ODS 14 y las metas de Aichi entre una superficie marina de 108 millones de km^2 aproximados. El costo promedio por km^2 resultante se aplica a la superficie marina mexicana y se convierte en moneda nacional; cabe destacar que este valor funciona como un umbral de comparación internacional y no como un cálculo exacto de las necesidades operativas del país, dadas las particularidades institucionales y ecológicas locales (Johansen, D., 2020; Panel de alto nivel de biodiversidad, 2012).

3.1 Economía Oceánica Sostenible

La Economía Oceánica Sostenible es el conjunto de actividades económicas que dependen del océano o tienen lugar en zonas costeras, e integra tanto industrias tradicionales como sectores emergentes bajo un esquema de sostenibilidad. Este eje busca avanzar hacia modelos de producción que garanticen la salud de los ecosistemas marino-costeros, mientras se generan beneficios económicos y sociales. De acuerdo con la PNMSMCM, este objetivo se apoya en cuatro estrategias fundamentales:

- **Alimentos oceánicos sostenibles:** fomentar la pesca y la acuicultura con enfoques ecosistémicos y de economía circular.
- **Energías renovables oceánicas:** impulsar a las fuentes de energía en alta mar para reducir la dependencia a los combustibles fósiles.
- **Turismo marino-costero sustentable:** desarrollar actividades turísticas que aseguren beneficios directos para las comunidades locales.
- **Industrias oceánicas sostenibles e innovación:** promocionar la competitividad bajo el principio precautorio.

3.1.1 Análisis de la brecha financiera

Para el ejercicio fiscal de 2026, se identificó una asignación presupuestaria de 6,720 millones de pesos vinculada al objetivo de la Economía Oceánica Sostenible. Al contrastar este monto con el **punto de referencia** estimado (o punto de partida) de 14,738 millones de pesos, se determinó una brecha financiera de −8,000 millones de pesos.

Figura 1. Brecha financiera de la PNMSMCM: Economía Oceánica Sostenible

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: DOF (2025); SHCP (2026).
Nota metodológica: El punto de partida se basa en costos globales escalados a la superficie marina nacional.

Esta insuficiencia de recursos sugiere que el gasto actual es escaso para cubrir las necesidades de financiamiento necesarias para alcanzar metas globales, como las establecidas en el ODS 14.4 sobre pesquerías sostenibles.

El déficit del 54.4% respecto al punto de referencia subraya la necesidad de fortalecer la inversión pública para catalizar soluciones en materia de tecnología, infraestructura y profesionalización del sector productivo.

3.1.2 Programas presupuestarios vinculados

La ejecución de este objetivo se sostiene en diversos programas que inciden en la competitividad y la sostenibilidad de las cadenas productivas. Estos son los principales:

Cuadro 1. Programas presupuestales del objetivo

Programa / Ramo	Monto (en millones de pesos)
SADER	**5,649**
Pesca y acuacultura sustentables	1,861
Sanidad e inocuidad agroalimentaria	3,787
Economía	**90**
Articulación de las políticas y programas del sector económico	61
Política de desarrollo e innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios	29
Marina	**132**
Servicios de impulso al turismo de bajo impacto ambiental del “Centro Turístico Islas Marías”	132
Turismo	**849**

Articulación de la política de turismo	21
Fomento y promoción de destinos turísticos	29
Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico	783
Regulación y certificación de estándares de calidad turística	15
Total	**6,720 mills. de pesos**

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de la SHCP (2026).

3.2 Salud de ecosistemas

El objetivo nombrado **Salud de ecosistemas** constituye el pilar ambiental de la propuesta, enfocado en la protección, recuperación y gestión integral de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos que brindan las zonas marinas e insulares. Este eje busca mitigar las presiones antrópicas y garantizar la resiliencia de los hábitats críticos frente a la degradación.

Para implementarlo, la PNMSMCM establece tres estrategias principales:

1. **Conservar, restaurar y manejar ecosistemas:** acciones orientadas a la biodiversidad, la provisión de servicios y el fortalecimiento de la resiliencia ecológica.
2. **Prevenir, controlar y reducir la contaminación:** medidas para proteger el ambiente y la salud pública mediante el manejo de residuos y el monitoreo de la calidad del agua.
3. **Conservar la biodiversidad insular:** coordinación entre órdenes de gobierno para garantizar la protección específica de ecosistemas en islas.

3.2.1 Análisis de la brecha financiera

Para el ejercicio fiscal de 2026, este objetivo concentra la mayor proporción del presupuesto identificado, con una asignación de **17, 569 millones de pesos**. No obstante, al contrastar este monto con el punto de referencia global (punto de partida) de 57,725 millones de pesos, se identifica una **brecha financiera de −40,156 millones de pesos**.

Esta diferencia representa el déficit más pronunciado de toda la política, lo que evidencia que los recursos son insuficientes para cubrir las necesidades de protección y restauración a gran escala bajo estándares internacionales, a pesar de ser la prioridad presupuestaria actual.

Figura 2. Brecha financiera de la PNMSMCM: Salud de ecosistemas

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: DOF (2025); SHCP (2026).
Nota metodológica: El punto de partida se basa en costos globales escalados a la superficie marina nacional.

3.2.2 Programas presupuestarios vinculados

La ejecución de las acciones de salud ecosistémica se distribuye principalmente en los ramos de Medio Ambiente y Marina, destacando los siguientes programas:

Cuadro 2. Programas presupuestales del objetivo

Programa / Ramo	Monto (en millones de pesos)
Marina	**14,035**
Emplear el poder naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales	14,035
SEMARNAT	**3,533**
Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas	597
Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	976
Inspección, vigilancia y regulación del medio ambiente y recursos naturales	180
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	167
Programa para la protección y restauración de ecosistemas y especies prioritarias	214
Protección Forestal	1,345
Regulación, gestión y supervisión socioambiental	54
Total	**17,569 mills. de pesos**

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de la SHCP (2026).

3.3 Resiliencia y Cambio Climático

El objetivo **Resiliencia y cambio climático** busca fortalecer la capacidad de las zonas marino-costeras y sus comunidades para resistir, adaptarse y recuperarse de los efectos del calentamiento global. Este eje integra tanto medidas de adaptación para reducir la vulnerabilidad socioambiental como acciones de mitigación que aprovechen el potencial de los océanos como sumideros de carbono.

De acuerdo con la PNMSMCM, este objetivo se sostiene de cuatro líneas estratégicas fundamentales:

- **Gestión preventiva de riesgos y desastres:** integración de escenarios climáticos en la planeación para prevenir catástrofes en zonas costeras.
- **Adaptación marino-costera:** implementación de acciones para reducir la vulnerabilidad de la infraestructura y los ecosistemas ante el cambio climático.
- **Mitigación (Carbono Azul):** reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y promoción de los océanos y sus ecosistemas (por ejemplo, los manglares) como sumideros de carbono.
- **Acciones integradas:** ejecución de medidas combinadas de adaptación y mitigación específicas para mares y costas.

3.3.1 Análisis de la brecha financiera

Para el ejercicio fiscal de 2026, este objetivo presenta la asignación presupuestaria más baja de la política, con apenas **trescientos millones de pesos** asignados. Al contrastar este monto con el punto de referencia estimado (punto de partida) de 8,312 millones de pesos, resulta una **brecha financiera de −8,012 millones de pesos**.

Figura 3. Brecha financiera de la PNMSMCM: Resiliencia y Cambio Climático

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: DOF (2025); SHCP (2026).

Este déficit del **96.4 %** respecto al punto de referencia subraya una desatención crítica en el financiamiento de la resiliencia climática. La escasez de recursos asignados limita directamente

la implementación de estrategias preventivas y de adaptación, dejando a las comunidades costeras en una situación de alta vulnerabilidad ante eventos hidrometeorológicos extremos.

3.3.2 Programas presupuestarios vinculados

La ejecución de este punto recae en programas orientados a la gestión de riesgos y al monitoreo ambiental, de los cuales se destacan los siguientes:

Cuadro 3. Programas presupuestales del objetivo

Programa / Ramo	Monto (millones de pesos)
SEDATU	**119**
Política de ordenamiento agrario, territorial y urbano	31
Programa para regularizar asentamientos humanos	88
SEMARNAT	**181**
Atención de Emergencias y Desastres Naturales	48
Servicios de Sistemas Meteorológicos e Hidrológicos	133
Total	**300 mills. de pesos**

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de la SHCP (2026).

3.4 Identidad Marítima

La creación de la **Identidad Marítima** se basa en fortalecer el vínculo entre la sociedad mexicana y sus mares al reconocer el valor biocultural y el conocimiento científico como pilares para la toma de decisiones. Este eje busca integrar el saber académico con el conocimiento tradicional de las comunidades para fomentar una cultura oceánica sólida.

De acuerdo con la PNMSMCM, este objetivo comprende dos estrategias fundamentales:

- **Investigación, educación y conocimiento:** generación de información científica y rescate de saberes tradicionales para orientar las políticas públicas.
- **Cultura oceánica y bioculturalidad:** implementar acciones para conectar a la sociedad con el océano al promover la valoración del patrimonio marino y costero.

3.4.1 Análisis de la brecha financiera

Este objetivo presenta un comportamiento presupuestario singular con una asignación identificada de 17,282 **millones de pesos**. Al contrastar este monto con el punto de referencia estimado (punto de partida) de **1,050 millones de pesos**, se determinó un **superávit financiero** de **16,232 millones de pesos.**

Figura 4. Brecha financiera de la PNMSMCM: Identidad Marítima

Este significativo excedente se debe a la concentración de recursos en servicios de educación técnica y formación profesional naval, que superan ampliamente los umbrales de referencia globales basados en costos de investigación básica y conocimiento tradicional.

3.4.2 Programas presupuestarios vinculados

Para la ejecución de este objetivo se necesitan programas de formación de capital humano e investigación científica aplicada. Se destacan los siguientes:

Cuadro 4. Programas presupuestales del objetivo

Programa / Ramo	Monto (en millones de pesos)
SADER	**1,542**
Actividades de apoyo administrativo	81
Desarrollo de aplicación de programas y proyectos educativos y de investigación en el sector agroalimentario	1,424
Pesca y acuacultura sustentables	37
SECIHTI	**2,393**
Investigación en ciencia, humanidades, tecnología e innovación	2,393
SEP	**11,260**
Servicios de educación media superior	11,260
Marina	**2,081**
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	3
Servicios de formación de personal de la marina mercante	69
Sistema educativo naval	2,015
Total	**17,282 mills. de pesos**

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de la SHCP (2026).

3.5 Gobernanza

El objetivo de la **Gobernanza Oceánica** se orienta a consolidar un marco institucional y jurídico coherente que permita la gestión eficiente de las zonas marinas y costeras. Este eje busca superar la fragmentación de políticas actuales mediante la coordinación interinstitucional, la participación social y el cumplimiento de compromisos internacionales.

De acuerdo con la PNMSMCM, este objetivo se apoya en tres estrategias fundamentales:

- **Gobernanza participativa:** fortalecer la planeación, la vigilancia y la justicia ambiental mediante la participación de las comunidades y la sociedad civil.
- **Acuerdos internacionales:** garantizar el cumplimiento y evaluación de tratados internacionales y del fomento a la cooperación multilateral.
- **Armonización de instrumentos:** alinear los planes de ordenamiento y planificación en los tres órdenes de gobierno.

3.5.1 Análisis de la brecha financiera

Para el ejercicio fiscal de 2026, se identificó una asignación presupuestaria de **982 millones de pesos** vinculada a este objetivo. Al contrastar dicho monto con el punto de referencia estimado (punto de partida) de **53 millones de pesos**, se determinó un **superávit financiero** de **929 millones de pesos.**

Figura 5. Brecha financiera de la PNMSMCM: Gobernanza

Este resultado indica que los recursos asignados a las dependencias encargadas de la regulación, inspección y vigilancia del medio ambiente superan los umbrales mínimos internacionales de referencia para la elaboración de planes de acción. No obstante, el documento advierte que la eficacia de este gasto depende de superar retos estructurales, como la sobrerregulación y los vacíos legales existentes.

3.5.2 Programas presupuestarios vinculados

La ejecución de la **Gobernanza Oceánica** recae en programas de regulación, vigilancia y política exterior, de los cuales se destacan los siguientes:

Cuadro 5. Programas presupuestales del objetivo

Programa / Ramo	Monto (en millones de pesos)
SADER	**755**
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	7
Actividades de apoyo administrativo	598
Aplicación de la política agropecuaria	150
Marina	**44**
Articulación de políticas y programas del sector marítimo y portuario	44
SEMARNAT	**163**
Articulación de la política ambiental y de recursos naturales	65
Articulación de políticas hídricas	55
Regulación, gestión y supervisión socioambiental	42
SRE	**20**
Política de promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral	20
Total	**982 mills. de pesos**

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de la SHCP (2026).

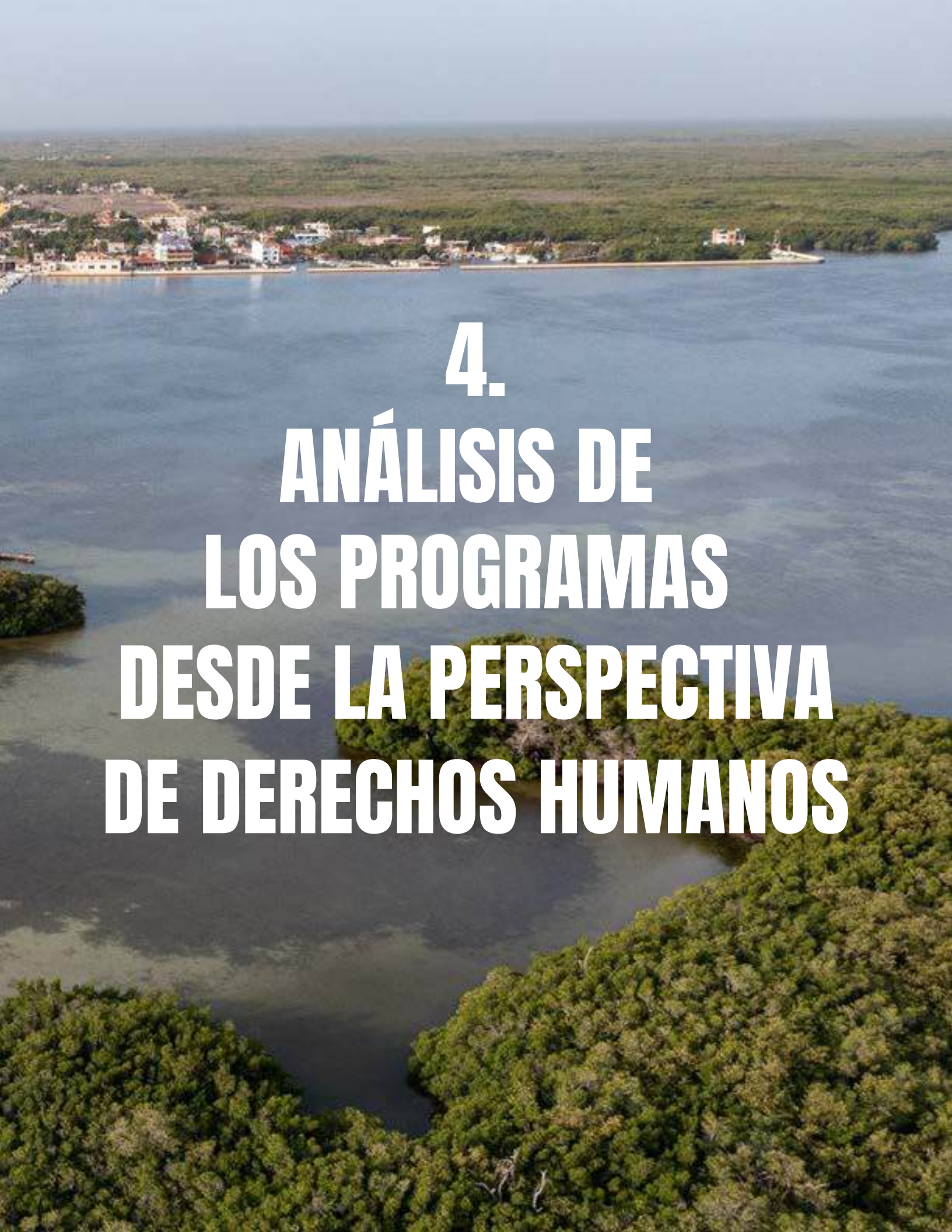

4.
ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DESDE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS

4. Análisis de los programas desde la perspectiva de derechos humanos

4.1 Pesca y acuacultura sustentable (SADER)

El programa busca fortalecer la autosuficiencia y la seguridad alimentaria mediante el aumento de la productividad en la pesca y la acuacultura. Aunque presenta avances en materia de transparencia, persisten limitaciones en su diseño, especialmente en lo que respecta a la atención de poblaciones vulnerables, la implementación de un enfoque de género y en la accesibilidad.

El presupuesto no muestra un crecimiento progresivo y presenta problemas de planeación, lo cual se refleja, por ejemplo, en los sobre-ejercicios. Además, existen barreras administrativas y de transparencia que dificultan el acceso a los apoyos. En conjunto, el programa enfrenta retos para garantizar una distribución equitativa de recursos y el ejercicio efectivo de los derechos.

4.2 Sanidad e inocuidad alimentaria (SADER)

Su objetivo general es mantener y reforzar la sanidad e inocuidad agroalimentaria del país mediante la implementación de acciones de vigilancia, prevención, control y, en su caso, de erradicación de plagas y enfermedades que afectan a los sectores agrícola, pecuario, acuícola y pesquero en distintas regiones.

El programa presenta debilidades estructurales en la asignación y gestión de recursos, caracterizadas por la inercia presupuestaria y por discrepancias entre prioridades y gasto efectivo, lo que afecta a la equidad. Así mismo, carece de un enfoque de género y de derechos humanos, lo cual limita su impacto en la reducción de las desigualdades. Se destaca el incumplimiento del principio de progresividad presupuestal reflejado en el registro de seis años consecutivos de reducciones, siendo 2021 el año más crítico, con una disminución cercana al 23%, es decir, casi una cuarta parte de sus recursos. Finalmente, persisten fallas en la planeación, el seguimiento y la evaluación, evidenciadas por sobre-ejercicios y por la ausencia de indicadores claros de desempeño.

4.3 Fomento y promoción de destinos turísticos (Turismo)

Su objetivo es impulsar la diversificación de los mercados turísticos mediante la promoción y comercialización de la oferta turística de México en el ámbito nacional e internacional.

La creación del programa F025 integra como objetivos la promoción turística y el desarrollo de destinos, lo que puede mejorar la coherencia de la política pública. Sin embargo, su presupuesto para 2026 es menor que el de los programas previos, lo que podría afectar la atención territorial si no se definen prioridades claras. Además, persisten fallas en la documentación y en los indicadores, lo que dificulta evaluar los resultados. Aunque existen avances en derechos

humanos, género y participación, faltan instrumentos e indicadores que aseguren su implementación efectiva.

4.4 Programas relacionados

4.4.1 Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias

El objetivo general del PROREST es promover la protección y restauración de los ecosistemas representativos de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y la conservación de su biodiversidad mediante acciones de manejo territorial y de conservación de especies prioritarias, todo esto con la participación directa de la población local.

El programa destaca por incorporar un enfoque de igualdad y no discriminación, que incluye acciones afirmativas que reconocen las labores de cuidado y contribuyen a reducir las brechas de género. Sin embargo, enfrenta debilidades en la planeación y asignación presupuestaria, como la falta de progresividad y de reducciones de recursos, que limitan su impacto, así como la realización de sobre-ejercicios que evidencian fallas en la programación. Aunque presenta avances en participación comunitaria y cierta desagregación de la información, existen áreas de oportunidad para mejorar en cuanto a transparencia y ampliación de los mecanismos de participación ciudadana; además, presenta problemas en su diseño, donde la operación y los indicadores dificultan evaluar su contribución real a la conservación ambiental y al bienestar social.

4.4.2 Conservación y Manejo de las Áreas Naturales Protegidas

El programa está orientado a fortalecer el manejo eficaz de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de competencia federal. No otorga apoyos monetarios directos a personas o grupos, sino que financia las actividades operativas necesarias para la protección y la gestión de estas áreas. Presenta una alta cobertura y cumplimiento de metas en conservación y manejo, lo que refleja una adecuada capacidad institucional y presencia territorial.

No obstante, el impacto del programa en términos de derechos es limitado, ya que la ausencia de indicadores de resultado y de evaluaciones de impacto dificulta medir su contribución real al bienestar comunitario y al ejercicio del derecho a un medio ambiente sano. En cuanto al principio de no regresión, el presupuesto aprobado entre 2021 y 2025 se ha mantenido estable; sin embargo, esto podría implicar un retroceso en términos reales al considerar factores como la inflación y el aumento del número de ANP.

4.4.3 Inspección, vigilancia y regulación del medio ambiente y recursos naturales

El programa tiene como objetivo proteger el ambiente por medio de acciones de regulación, inspección y vigilancia del cumplimiento normativo. Su enfoque es principalmente ambiental, por lo que no incorpora metas específicas en materia de igualdad de género; la atención a grupos vulnerables es indirecta y funciona a través de mecanismos abiertos, como la denuncia

ambiental. También contempla la participación en comités de vigilancia ambiental participativa. Estos espacios pueden beneficiar a comunidades rurales, costeras e indígenas.

El presupuesto no muestra un crecimiento sostenido a lo largo del tiempo; además, se han registrado sobre-ejercicios, lo que evidencia debilidades en la planeación. Esto sugiere que el presupuesto aprobado resulta insuficiente frente a las necesidades reales. En materia de transparencia, la información es parcial y se centra en indicadores de cobertura por región.

4.4.4 Articulación de políticas hídricas

Es un programa de conducción del sector ambiental federal que tiene como objetivo coordinar, integrar y dar seguimiento a la política ambiental en México.

El programa presenta limitaciones relevantes: no incorpora asignaciones específicas para mujeres, pueblos indígenas o población en rezago hídrico, ya que sus gastos se concentran en funciones de coordinación, estudios y seguimiento; además, registra una reducción presupuestaria significativa entre 2025 y 2026 (−20.5 %), lo que podría constituir una regresión si afecta la cobertura o el acceso al agua sin justificación clara. A ello se suma la presencia de subejercicios persistentes entre 2020 y 2024, lo que evidencia un uso ineficiente de los recursos disponibles.

En materia de transparencia, aunque existe información pública, esta es principalmente agregada y administrativa, sin desagregación suficiente por entidad, población o impacto. Finalmente, la participación ciudadana es limitada ya que, si bien se realizaron consultas en el marco del Programa Nacional Hídrico, su incorporación en la toma de decisiones ha sido parcial y poco institucionalizada.

4.5 Gobernanza

4.5.1 Articulación de la política ambiental y recursos naturales

El programa tiene un papel estratégico al coordinar y dar seguimiento a la política ambiental, al tiempo que promueve la articulación institucional mediante instrumentos de planeación, información y participación social.

En materia de igualdad, incorpora el enfoque de género de forma transversal, con acciones dirigidas a comunidades y grupos vulnerables, como mujeres y pueblos indígenas, aunque sin un componente específico. En términos presupuestarios, presenta una tendencia decreciente en el presupuesto aprobado, compensada por sobre-ejercicios recurrentes entre 2020 y 2024, lo que evidencia la dependencia de reasignaciones y debilidades en la planeación. Si bien estos sobre-ejercicios reflejan la capacidad de gasto, también generan incertidumbre sobre la sostenibilidad operativa. En materia de transparencia, existe información pública relevante, pero con desagregación territorial y por actividad limitada.

Finalmente, el programa cuenta con mecanismos formales de participación ciudadana y con órganos consultivos, aunque su efectividad depende de su implementación y seguimiento.

4.5.2 Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales

El programa A001, orientado a proteger la soberanía y la seguridad nacional mediante el uso del Poder Naval, presenta debilidades relevantes en su diseño y en su modo de operación. Destaca la poca aplicación del enfoque en derechos humanos y la ausencia de mecanismos de evaluación, como una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo que dificulta calcular su contribución al bienestar y al ejercicio de derechos.

Así mismo, se identifican insuficiencias en materia de transparencia y rendición de cuentas, debido a la información limitada y poco desagregada. En materia presupuestaria, la presencia de sobre-ejercicios y la falta de progresividad evidencian inconsistencias en la planeación financiera y generan incertidumbre sobre la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

4.6 Educación e investigación

4.6.1 Desarrollo y aplicación de programas y proyectos educativos e investigativos en el sector agroalimentario

El programa busca fortalecer a los productores agroalimentarios mediante la asistencia técnica, la implementación de sistemas de producción eficientes, y el acceso a mejores recursos tecnológicos.

Si bien cuenta con un diseño estratégico sólido y tiene un papel relevante en la formación de capital humano y en la generación de conocimiento, presenta evidencia limitada del impacto en la reducción de desigualdades, la acogida de mejoras tecnológicas y los resultados productivos.

De igual forma, registra un incumplimiento del principio de progresividad presupuestal, reflejado en reducciones acumuladas y en la falta de crecimiento sostenido, lo que afecta su capacidad operativa. A ello se suman debilidades en cuanto a transparencia, participación y gestión institucional, como la ausencia de un padrón de beneficiarios y de mecanismos de participación ciudadana, lo que obstruye la rendición de cuentas.

5. METODOLOGÍA DE DERECHOS HUMANOS

5. Metodología de derechos humanos

El análisis presupuestario con enfoque en derechos humanos permite evaluar en qué medida la asignación y el uso de los recursos públicos contribuyen a garantizar los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). Desde esta perspectiva, el presupuesto se entiende como una herramienta central para materializar las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos, por lo que su análisis debe considerar principios que permitan identificar si el gasto público se distribuye de forma equitativa, eficiente y transparente.

En este diagnóstico se emplea un marco analítico compuesto por seis categorías: **igualdad y no discriminación; enfoque de género; cumplimiento progresivo y sin regresión; máximo uso de los recursos disponibles; transparencia y rendición de cuentas; y participación ciudadana**. Estas categorías permiten examinar si la asignación presupuestaria contribuye a reducir las desigualdades, fortalecer la garantía de derechos y mejorar la efectividad de las políticas públicas.

El principio de **igualdad y no discriminación** analiza si la distribución del gasto prioriza a los grupos y territorios que enfrentan mayores desigualdades, evitando asignaciones que reproduzcan brechas sociales o territoriales. Por su parte, el **enfoque de género** evalúa si el presupuesto incorpora recursos, metas e indicadores orientados a reducir la desigualdad de género y a fortalecer la autonomía económica, social y política de las mujeres.

La categoría de **cumplimiento progresivo y no regresión** examina si los recursos destinados a garantizar los derechos humanos se mantienen o aumentan en el tiempo, y si las decisiones presupuestarias evitan en efecto retrocesos en los niveles alcanzados de protección y acceso a derechos.

El principio de **máximo uso de los recursos disponibles** busca identificar si el Estado utiliza de manera eficiente los recursos a su alcance para garantizar derechos, considerando aspectos como subejercicios, reasignaciones injustificadas, eficiencia del gasto y priorización de las necesidades sociales.

Así mismo, las categorías de **transparencia y rendición de cuentas** y **participación ciudadana** permiten analizar si existe información presupuestaria suficiente, accesible y desagregada que facilite el monitoreo del gasto público, así como mecanismos que garanticen la participación de la ciudadanía en las distintas fases del ciclo presupuestario.

En conjunto, estas categorías permiten evaluar el presupuesto público como un instrumento clave para promover la equidad, fortalecer la rendición de cuentas y avanzar en la garantía efectiva de los derechos humanos.

5.1 Hallazgos generales del análisis de programas desde la perspectiva de derechos humanos

El diagnóstico de programas vinculados a la política nacional de mares y costas examina en qué medida estos incorporan un enfoque en derechos humanos, entendido como la obligación del

Estado de garantizar condiciones que aseguren la dignidad de las personas, reduzcan desigualdades estructurales y reconozcan a la población como titular de derechos.

Desde la perspectiva de la sociedad civil, el análisis abarca programas de diversos sectores —productivo, agroalimentario, ambiental, hídrico, turístico y de seguridad—. El objetivo central es generar evidencia sobre su diseño, implementación y articulación con el presupuesto público, así como contribuir al fortalecimiento de la rendición de cuentas y de la toma de decisiones. Este ejercicio cobra especial relevancia ante una debilidad estructural de dicha política: la falta de mecanismos sistemáticos de seguimiento y evaluación que impide conocer con precisión su efectividad y contribución al ejercicio de los derechos humanos y a la protección ambiental.

En **términos presupuestarios**, al momento del ejercicio fiscal de 2026 estos programas concentran un total de 35,290 millones de pesos. Sin embargo, la distribución de los recursos presenta una marcada concentración, ya que el 58 % de ellos corresponde a un solo programa —Emplear el Poder Naval de la Federación— mientras que el 42 % restante se distribuye entre otros nueve programas. Este patrón refleja un desequilibrio significativo en la asignación de recursos, particularmente si se considera que más del 80 % del gasto se destina a funciones no sociales ni ambientales. Esta situación expone una desalineación estructural entre la relevancia estratégica de los mares y las costas —clave para la sostenibilidad ambiental y el bienestar social— y las prioridades presupuestarias efectivas.

Adicionalmente, el análisis revela una tendencia preocupante en **materia de progresividad presupuestaria**: entre 2025 y 2026, al menos **ocho de los diez programas evaluados han registrado reducciones reales en sus recursos**. Estas disminuciones afectan directamente a programas vinculados a derechos fundamentales, como el derecho a un medio ambiente sano, a la alimentación, al trabajo y a una vida digna.

En relación con el **principio de igualdad y no discriminación**, el diagnóstico identifica importantes limitaciones en la disponibilidad y la calidad de la información. Si bien algunos programas presentan desagregación territorial del gasto, esta es parcial, inconsistente y no abarca todos los años ni territorios analizados. Así mismo, la información proporcionada por las entidades fiscalizadoras sobre la asignación de recursos a poblaciones en situación de vulnerabilidad es limitada y, en muchos casos, opcional.

Por otro lado, el **principio de progresividad y no regresión** también se ve comprometido en casos específicos, como en el Programa de Sanidad e Inocuidad Alimentaria, que registra seis años consecutivos de reducciones presupuestarias. Esta tendencia contrasta con el crecimiento del gasto público total, lo que indica que no existe una asignación progresiva ni proporcional de recursos a programas estratégicos.

En materia de **enfoque de género**, el diagnóstico muestra que **ocho de cada diez programas carecen de mecanismos para incorporar esta perspectiva en su diseño e implementación.** Esta ausencia hace difícil identificar y corregir desigualdades estructurales en el acceso a los recursos públicos. No obstante, se detecta una experiencia relevante en el programa de Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST), que permite destinar hasta el 17 % de su presupuesto a acciones afirmativas con perspectiva de género.

En cuanto al **principio de máximo uso de los recursos disponibles**, se observa que **nueve de los diez programas presentan sobre-ejercicios presupuestarios de manera recurrente**. Si bien esto podría interpretarse como una ampliación de la capacidad operativa, también evidencia deficiencias en la planeación y programación del gasto.

En **materia de transparencia y rendición de cuentas**, aunque la mayoría de los programas cuenta con información básica disponible, **persisten importantes limitaciones en la desagregación de la información.** En particular, no existe una categoría presupuestaria específica que permita identificar con claridad el gasto total destinado a mares y costas.

En relación con la **participación ciudadana**, el diagnóstico evidencia que **seis de los diez programas carecen de mecanismos formales para incorporar la voz de la población en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.** Esta ausencia limita la pertinencia y efectividad de las intervenciones, así como la apropiación social de las mismas.

En términos generales, el diagnóstico concluye que, si bien los programas analizados constituyen instrumentos clave para la gestión de mares y costas, su impacto se ve limitado por diversos factores estructurales: financiamiento insuficiente o regresivo; debilidades en la planeación presupuestaria; concentración del gasto en rubros no estratégicos; falta de información desagregada; y ausencia de mecanismos de participación.

Frente a este panorama, resulta fundamental avanzar en el fortalecimiento de la progresividad y la estabilidad del presupuesto, mejorar los sistemas de indicadores y de evaluación, impulsar la territorialización del gasto, consolidar mecanismos de coordinación interinstitucional y promover mayores niveles de transparencia y participación social. De igual manera, la creación de instrumentos presupuestarios específicos para el sector permitiría mejorar la trazabilidad del gasto y asegurar su alineación con los objetivos de sostenibilidad ambiental y derechos humanos.

6. RECOMENDACIONES GENERALES

6. Recomendaciones generales

6.1 Alineación y planeación

- **Armonización normativa y programática:** Establecer mecanismos de alineación vinculante entre las estrategias de la Política Nacional para el Manejo Sustentable de Mares y Costas de México (PNMSMCM) y la estructura programática del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Es imperativo que los objetivos de sostenibilidad oceánica se traduzcan en indicadores de desempeño presupuestario que aseguren que la asignación de recursos responda directamente a las prioridades de la política pública.
- **Crear un anexo transversal del PEF y un clasificador funcional específico para el gasto marino-costero:** actualmente, los recursos destinados a mares y costas se encuentran dispersos en al menos nueve ramos administrativos y más de treinta programas presupuestarios, sin que exista un mecanismo que permita identificarlos, darles seguimiento ni compararlos entre ejercicios fiscales.

  Se propone, por un lado, la creación de un anexo transversal en el Presupuesto de Egresos de la Federación —similar al Anexo 13 (Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres) o al Anexo 16 (Recursos para la Atención del Medio Ambiente)— que concentre y haga visible la totalidad del gasto público federal vinculado a la política oceánica. Por otro lado, se recomienda incorporar una subfunción o un clasificador funcional dentro de la estructura programática de la SHCP que permita etiquetar de manera sistemática las asignaciones relacionadas con la economía oceánica sostenible, la salud de los ecosistemas marinos, la resiliencia costera y la gobernanza del mar. La combinación de ambos instrumentos dotaría al Estado, a la sociedad civil y a los organismos internacionales de una herramienta robusta para dimensionar con precisión el esfuerzo fiscal oceánico, evaluar su suficiencia frente a las brechas identificadas en el Blue PER y abrir un debate informado sobre las necesidades de financiamiento para cerrar dichas brechas en el mediano y largo plazo.

6.2 Mejora en gestión y transparencia

- **Fortalecimiento de la capacidad de autodiagnóstico institucional:** institucionalizar la elaboración de diagnósticos presupuestarios internos por parte de las dependencias que integran la CIMARES. Estos ejercicios deben orientarse a identificar cuellos de botella operativos y áreas de mejora en la ejecución del gasto, permitiendo la transición de una planeación inercial hacia una gestión basada en resultados y evidencia técnica.
- **Desagregación del presupuesto por entidad y municipio:** institucionalizar la desagregación del presupuesto por entidad federativa y por municipio, a fin de fortalecer la transparencia y permitir un análisis más preciso de la distribución territorial del gasto. Contar con esta información facilitaría la identificación de posibles desequilibrios entre entidades y haría más sencillo evaluar si la asignación de recursos incorpora criterios de no discriminación y de equidad de género. De igual forma, permitiría verificar el impacto diferenciado de las políticas públicas en distintos grupos y regiones, contribuyendo a una

toma de decisiones más equitativa, basada en evidencia y alineada con los principios de igualdad y de justicia distributiva.

- **Transparencia focalizada por la unidad de conservación (ANP):** fortalecer la transparencia activa y la rendición de cuentas a nivel de unidad operativa mediante la publicación de presupuestos desagregados por cada Área Natural Protegida (ANP). La disponibilidad de datos abiertos sobre el financiamiento específico de estas áreas es esencial para medir la efectividad de la protección y restauración de ecosistemas prioritarios.
- **Consolidar presupuestos estables y orientados a resultados:** asegurar incrementos progresivos y partidas protegidas para actividades operativas y de conservación (no sólo servicios personales), además de evitar recortes que debiliten las capacidades y programar adecuadamente las partidas para reducir los subejercicios, y convertir partidas de servicios generales en contratos y recursos dirigidos a resultados (evaluaciones, proyectos territoriales, restauración, contratación de especialistas, etc.).

6.3 Enfoque de derechos e impacto

- **Aumentar la transparencia activa, la participación ciudadana y el enfoque de derechos:** publicar la información presupuestaria y desagregada por región, así como los datos abiertos en formatos amigables que permitan el monitoreo ciudadano; fortalecer mecanismos de participación y gobernanza local (consultas, comités, cogestión) y garantizar la incorporación de criterios de no discriminación y perspectiva de género en la definición de indicadores, en la planeación y programación presupuestaria y en la operación de programas vinculados.
- **Evaluación del impacto fiscal en la política oceánica:** desarrollar un marco analítico de impacto para evaluar la incidencia real del gasto público en el cumplimiento de las metas de la política oceánica. Este análisis debe permitir determinar en qué medida las asignaciones presupuestarias actuales están cerrando las brechas financieras identificadas y si están contribuyendo efectivamente a la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las comunidades costeras.

6.4 Financiamiento y sostenibilidad

- **Especialización de datos del sector pesquero y acuícola:** implementar sistemas de desagregación de datos estadísticos y presupuestarios específicos para los subsectores de pesca y acuicultura. Es fundamental subsanar los déficits de información socioeconómica de las comunidades pescadoras para garantizar que la distribución del gasto cumpla con los principios de igualdad, no discriminación y enfoque de género.
- **Taxonomía presupuestaria con enfoque ambiental y climático:** adoptar una taxonomía presupuestaria especializada que incorpore clasificadores funcionales y etiquetas de información desagregadas por indicadores ambientales; esto facilitará el seguimiento sistemático de la inversión destinada a la salud de los ecosistemas, la

resiliencia climática y la protección del capital natural azul, lo que permitirá una comparabilidad histórica y técnica del gasto.

- **Diseñar una estrategia de financiamiento complementario que movilice recursos más allá del presupuesto federal:** el análisis del Blue PER evidencia brechas financieras que, en conjunto, superan los 56,000 millones de pesos, una magnitud que difícilmente podrá cubrirse exclusivamente con recursos fiscales ordinarios. Se recomienda estructurar una estrategia de financiamiento mixto que integre, al menos, tres vías complementarias: la emisión de bonos soberanos azules (*blue bonds*) o sostenibles vinculados a resultados verificables en conservación marina y pesca sostenible; la canalización de recursos de cooperación multilateral y fondos climáticos internacionales hacia los programas con mayores déficits, particularmente en resiliencia costera y restauración de ecosistemas; y el diseño de mecanismos de pago por servicios ambientales marinos y esquemas de coinversión público-privada para turismo costero sustentable e infraestructura portuaria verde. Esta diversificación de fuentes permitiría reducir la dependencia del gasto corriente federal, atraer capital con un horizonte a largo plazo y alinear los incentivos financieros con los objetivos de la PNMSMCM.
- **Esquemas de inversión mixta y contrapartidas público-privadas:** Diseñar mecanismos de contrapartida financiera que incentiven la participación del sector privado en proyectos de economía oceánica sostenible. A través de esquemas de coinversión y garantías gubernamentales, se busca que el presupuesto público actúe como un catalizador para atraer capital privado hacia infraestructura verde y proyectos de turismo sustentable, reduciendo la brecha financiera mediante una responsabilidad compartida.
- **Instrumentos financieros multianuales:** generar instrumentos financieros multianuales (tomando como referencia el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo Verde para el Clima o el Fondo de Adaptación) cuyo principal objetivo sea financiar proyectos y acciones vinculados a la protección de mares y costas por medio de la movilización y la provisión de accesibilidad a recursos, con el fin de implementar proyectos y continuar programas presupuestarios que fortalezcan la economía azul.
- **Reorientar progresivamente el gasto público hacia la inversión:** se recomienda reorientar, de manera gradual y sin afectar la garantía de derechos humanos, un porcentaje del gasto público destinado a mares y costas hacia componentes de inversión por encima del gasto corriente, debido a su mayor capacidad para generar beneficios que se sostienen a largo plazo. Esta priorización permitiría desarrollar infraestructura y sostener su mantenimiento, reducir costos futuros y fortalecer las condiciones para el desarrollo económico, en particular en actividades como la pesca y el turismo. Sin embargo, esta reorientación no debe implicar un debilitamiento del gasto corriente, ya que este es indispensable para la implementación, operación, mantenimiento y efectividad de las posibles inversiones. Una reducción excesiva de recursos destinados a capacidades institucionales, vigilancia, monitoreo y gobernanza puede comprometer la sostenibilidad de las acciones y limitar su impacto. En este sentido, se requiere un equilibrio que reconozca la complementariedad entre ambos tipos de gasto para asegurar resultados efectivos y a largo plazo.

7. REFERENCIAS

7. Referencias

- World Bank. (2021). *Blue Public Expenditure Review: Guidance Note*. Washington, DC.
- PNUD. (2023). *El diccionario climático: una guía práctica para el cambio climático.*
- DOF. (2025). Política Nacional para el Manejo Sustentable de Mares y Costas de México.
- CIEP. (2026). Análisis Técnico Presupuestario para el compromiso marino-costero en México. Elaborado para EDF de México, A.C.
- Fundar. (2026). Diagnóstico en materia de derechos humanos de los programas vinculados a la Política Nacional de Mares y Costas. Elaborado para EDF de México, A.C.

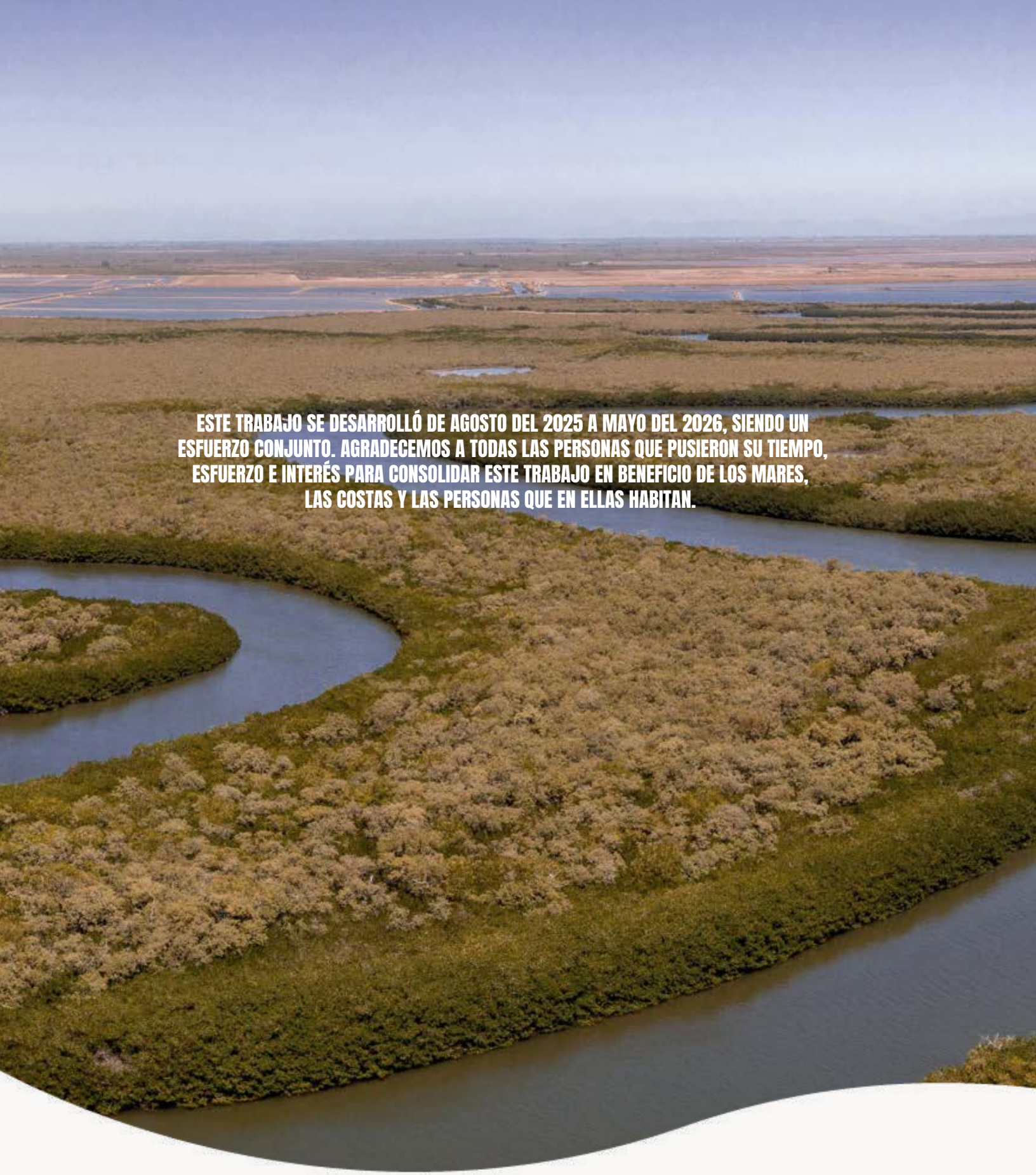

ESTE TRABAJO SE DESARROLLÓ DE AGOSTO DEL 2025 A MAYO DEL 2026, SIENDO UN ESFUERZO CONJUNTO. AGRADECEMOS A TODAS LAS PERSONAS QUE PUSIERON SU TIEMPO, ESFUERZO E INTERÉS PARA CONSOLIDAR ESTE TRABAJO EN BENEFICIO DE LOS MARES, LAS COSTAS Y LAS PERSONAS QUE EN ELLAS HABITAN.

Environmental Defense Fund

CIEP

fundar
Centro de Análisis e Investigación